



ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE BERRIOZARKO UDAL HAUR ESKOLAK

Según la RESOLUCION 30/2013 de 28 de enero "ADMISIÓN", BON nº 30 de 18 de febrero de 2013, y su Punto 4:

4.5.4. Las reclamaciones se presentarán en la entidad titular del centro, dirigidas a la Comisión de Selección, alegando las consideraciones por las que se solicita la revisión de la puntuación reflejada en la lista provisional, desde el 8 de mayo hasta el 14 de mayo de 2013 ambos inclusive. En ningún caso se podrán subsanar documentos que supongan puntuación en el baremo de selección.

y su Anexo, Baremo de selección, PUNTO G:

G) Admisión de vecinos de otros municipios

El Ayuntamiento titular de la Escuela infantil, estará facultado para no admitir a los niños/niñas de otros municipios que no aporten por escrito el compromiso de asumir el pago del porcentaje del módulo correspondiente al Ayuntamiento titular, por parte del Ayuntamiento de residencia o de la propia familia .

El Ayuntamiento de Berriozar ha dado prioridad a las familias de Berriozar, y las plazas libres se podrán cubrir con niños y niñas de otras localidades por orden de puntuación y sin coste adicional para las familias.